



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD RUKAN
Nº Int.551

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA
D.S. Nº 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. Nº

2428 - -

22 ABR. 2016

VISTOS:

- a. El D.S. Nº 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b. La Resolución Exenta Nº 5348 de fecha 26/07/2013 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011;
- c. La carta Nº 3406 de fecha 19/04/2016 presentada por LA entidad FODES CHILE LIMITADA la cual solicita a este Serviu Araucanía prórroga para su certificado de subsidio;
- d. El D.L. Nº 1305 del 26.12.1975, el D.S. Nº 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- f. EL Decreto (TRA) Nº272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

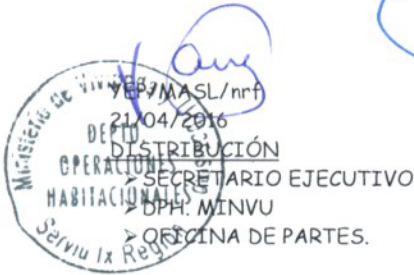
RESOLUCION:

Otórguese a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. Nº 49 (V. y U.) 2011 por 180 días.

Nº	Rut	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Serie Subsidio
1		GERARDO HERMOGENES	VIDAL	GONZALEZ	SPI0020130090000709

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA